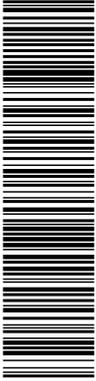


| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Acta: P1608_29_Junio | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: OWA8T-TPVNC-F6HSI Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 12:51:39 Página 1 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/07/2016 11:20 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/07/2016 12:51 | ESTADO FIRMADO 28/07/2016 12:51 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544/04 OWA8T-TPVNC-F6HSI, C05599F63970775F15ADD824C873468790773C0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.co.govportal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO

TENIENTES DE ALCALDE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS
D^a M^a DEL MAR REDONDO ROJO
D^a M^a ISABEL MANSILLA BLANCO

CONCEJALES ASISTENTES:
D. VÍCTOR BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ
D^a MARGARITA SANTOS GÓMEZ,
D. JUAN CARLOS PRESA VIRTO,
D^a ROCÍO DE FUENTES CHILLÓN;
D^a BEATRIZ FRAILE BAÑOS,
D. EDUARDO VELA GARCÍA
D. RAMÓN RUIZ RUIZ
D. RAÚL NAZARIO GARCÍA AGUDO,
D^a MÓNICA GONZÁLEZ VILLEGAS;
D. LUIS CARLOS ESTEBAN FERNÁNDEZ
D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO,
D. DANIEL PARRA FRAILE

CONCEJALES NO ASISTENTES:
D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA

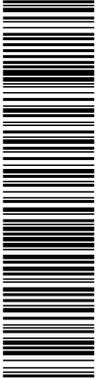
SECRETARIO:
CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE

INTERVENTOR:
RAFAEL MOZO AMO

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 17:00 horas del día 29 de junio de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. José Manuel Barrio Marco y actuó como Secretario titular, D. Carlos Rodríguez Feroso.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Acta: P1608_29_Junio | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: OWA8T-TPVNC-F6HSI Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 12:51:39 Página 2 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/07/2016 11:20 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/07/2016 12:51 | ESTADO FIRMADO 28/07/2016 12:51 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544/04 OWA8T-TPVNC-F6HSI, C05559F63970775F15ADD824C8746879077C0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

P16.08.01.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de las dos sesión anteriores, celebradas los días 25 y 30 de mayo de 2016, cuyas copias han sido puestas a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente. D. Raúl García manifiesta que en el Acta de la sesión del día 25, en el punto de la Moción conjunta sobre el Instituto de Educación Secundaria, IES se refleja que en primaria hay 25 y es 30 alumnos por clase en primaria. Después, en la moción sobre tasa basura, hay una intervención de la Sra. Portavoz de IPAE que dice que "Han bajado la presión fiscal en un año no electoral y de un presupuesto de más de 15 millones de euros, se ha rebajado un millón y eso es un 15%"; dato que es erróneo, pues 1 de 15, no es un 15%, sino un 6,66%.

No realizándose ninguna otra intervención, encontrados conformes ambos borradores de Actas, con las anteriores correcciones de la del día 25 de mayo, resultan aprobadas, por unanimidad.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía N° 2016/851 de fecha, 13 de mayo de 2016 a la N° 2016/1173 de fecha 16 de junio de 2016, cuyo texto se ha puesto a disposición de todos los miembros de la Corporación.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

- Por el Sr. Portavoz de C's, D. Rafael Velasco:
 - 1) Las tres Resoluciones que hay referentes a los contratos de comunicación, a grandes rasgos, se pretende adjudicar el contrato de publicidad local, que tiene un considerable importe de 250.000 €, por procedimiento negociado sin publicidad, a una sola empresa concreta del municipio y en el argumentario de por qué se hace de esa manera, se dice que no hay en el municipio ninguna empresa que pueda hacer esa tirada. Pregunta al Sr. Alcalde si cree que los vecinos verán bien esta forma de adjudicar este contrato, cuando hay del orden de 15 empresas en un radio de 10 Km alrededor de Arroyo, que podrían prestar este servicio. El Sr. Alcalde contesta que es un procedimiento de contratación por 4 años que se ajusta a lo legalmente establecido, con los correspondientes informes y tramitado con total transparencia; replicando D. Daniel Parra que transparente y legal es, pero considera que es totalmente criticable, adjudicar esa importante cantidad, aunque sea por cuatro años, a través de un procedimiento negociado sin publicidad.

- Por el Sr. Portavoz de SISEPA, D. Raúl García:

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO Acta: P1608_29_Junio | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: OWA8T-TPVNC-F6HSI Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 12:51:39 Página 3 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/07/2016 11:20 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/07/2016 12:51 |

FIRMADO
28/07/2016 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544/04 OWA8T-TPVNC-F6HSI C05599F63970775F15ADD824C874689077C0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

1) En la Nº 1240, se ordena el pago de honorarios a D. Pedro García Díaz, por importe de 18.020 €, rogando se explique a qué corresponde esa minuta de honorarios. A petición del Sr. Alcalde, por el Secretario se informa que corresponde a minuta de honorarios devengados en el procedimiento seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el que se impugnaban varias liquidaciones de Impuesto de Plus Valías. Por el Sr. Interventor se solicitó que informase el Secretario del Ayuntamiento como máximo asesor jurídico del Ayuntamiento se pronuncie sobre la adecuación a la legalidad de dicha factura y se emitió informe del Secretaría hace escasos días, que ha de obrar en el expediente. En dicho informe se viene a expresar que los servicios de defensa jurídica de los intereses municipales ante los órganos jurisdiccionales, se realiza caso a caso, según la materia de los mismos, mediante nombramiento específico y como contratos menores, no superándose nunca la cuantía de éste (18.000 € más IVA). En este caso concreto, la cuantía del Procedimiento era de más de 350.000 € y examinados los criterios de valoración del Colegio de Abogados de Valladolid los honorarios procedentes en este caso, salían por una cuantía muy superior a los 18.000 € convenidos y girados, correspondiendo una cuantía de alrededor el doble de los citados 18.000 €. En todo caso, se dará cuenta concreta.

2) Sobre la Nº 1168, correspondiente al concierto de "El Barrio", según la cual, se paga la cantidad de 36.000€, por dicho concierto, le ha llamado la atención, pues pensaba que iba a salir gratis que viniera a actuar a Arroyo, sobre todo, teniendo en cuenta el importe de las entradas, de más de 30 € y la de ruedo 40 €, habiendo una asistencia del orden de 4.000 a 5.000 personas, lo cual hace una recaudación ya, de más de 200.000€. Le gustaría saber también quién asumió los gastos de limpieza y climatización de la plaza. El Sr. Alcalde manifiesta que se le contestará por escrito. En cuanto a los 36.000 €, manifiesta que es la forma habitual de operar en este tipo de espectáculos, como también sucede en los eventos taurinos y otros espectáculos importantes, donde la recaudación va para las empresas organizadoras y además, el Ayuntamiento ha de realizar otra aportación a mayores y si no, ese nivel de artistas, no viene. D. Raúl manifiesta que debería establecerse un límite en el precio de las entradas, pues con todas esas aportaciones del Ayuntamiento, ya considera que es suficiente; contestando el Sr. Alcalde que es así, pues si no sólo harían este tipo de espectáculos de cierto nivel, las grandes ciudades. Los asistentes anduvieron sobre 3.000 escasos y en función del nivel espectáculo, se colabora o no. D. Raúl finaliza expresando que además, ese tipo de espectáculo, no sabe si es el más apropiado para la mayoría de nuestros vecinos.

3) Sobre la Nº 1.220, de pago de antigüedad a D. Rubén Raedo, por el importe y demás circunstancias, se ha quedado perplejo al verlo. Además de pagarle el salario establecido por pleno, ¿además hay que pagarle la antigüedad de 4 años atrás? A petición del Sr. Alcalde, por el Secretario se informa que a raíz de una Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea es un tema muy frecuente en las distintas Administraciones Públicas. Que a petición del Sr. Interventor municipal, se emitió por Secretaría un primer Informe sobre reconocimiento de trienios no prescritos del antiguo Asesor Técnico de Alcaldía, D. Rubén Raedo Santos. La cuestión era si debe reconocerse el derecho económico de cobrar los trienios al personal eventual. En un primer momento se emitió Informe-Propuesta de Secretaría, proponiendo denegar la solicitud de pago de trienios solicitada, considerando básicamente, que las funciones del puesto de Asesor Técnico de Alcaldía no eran asimilables a funciones y tareas de carácter permanente que dentro de la Organización administrativa municipal son desempeñadas por el resto de empleados públicos municipales, no estando justificada una identificación de funciones. Aplicando la doctrina derivada de la Sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) con fecha 9-julio-2015, consideraba que el solicitante no se halla en una situación equiparable a funcionarios de carrera comparables. La Sentencia no afirmaba una equiparación general en las condiciones de trabajo de todo el personal eventual con los funcionarios de carrera,

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO Acta: P1608_29_Junio | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: OWA8T-TPVNC-F6HSI Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 12:51:39 Página 4 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/07/2016 11:20 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/07/2016 12:51 |

FIRMADO
28/07/2016 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544404_OWA8T-TPVNC-F6HSI_C05599F63970775F15A0DB24C87468970775COD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

sino sólo si se trata de situaciones comparables, o sea una equiparación caso por caso, para comprobar la comparabilidad de situaciones y también si existe en cada caso una razón objetiva que lo justifique. Posteriormente D. Rubén Raedo presentó alegaciones ante la publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de España (STS) de 21-enero-2016, justo el mismo día en que el Sr. Raedo presentó su último escrito de alegaciones y cuyas consideraciones, por tanto, no pudo recoger en el mismo y que considera esenciales para la resolución de su solicitud. D. Raúl pregunta si no es mucha casualidad, respondiendo el Secretario que efectivamente es una real casualidad, pero así es. La STS de España ya desarrolla los criterios para valorar lo que deben considerarse situaciones comparables, manejando tres criterios para ello (a naturaleza del trabajo, las características o condiciones laborales del puesto y la formación), entiendo ahora, a la luz de este desgane realizado por el TS, que no debía discriminarse en este caso al empleado destinado en el puesto de Asesor Técnico de la Alcaldía, en cuanto a la retribución del complemento por antigüedad, respecto del resto de los funcionarios de carrera a los cuales se le asimila.

El Pleno queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se formulan las siguientes:

- Por el Sr. Concejale de C's, D. José Rafael Velasco Rivero:
 - 1) En relación a las noticias sobre instalación de una Gasolinera en la zona de IKEA, ¿cómo está ese proyecto? El Sr. Alcalde contesta que se ha hablado en alguna ocasión de instalar una gasolinera en una parcela de propiedad municipal de 3.000 m2 de uso industrial junto a IKEA y esos terrenos se tiene intención de sacar a licitación su adjudicación y hay muchas empresas pendientes, pero se sacará a licitación abierta.
 - 2) En relación con la Propuesta de aprobación de la Oferta de Empleo Público (OEP) de 2016, ¿cómo está el tema? Supone que habrá que negociarlo con sindicatos y si desea saber también, si no es factible englobar este mismo asunto, en el Plan Estratégico de Empleo que se empezó a tramitar y del que no se ha sabido nada más. El Sr. Alcalde contesta que Plan Estratégico hay uno redactado. Esta mañana ha habido reunión con la Mesa de Negociación y habrá otra el viernes próximo que presidirá él mismo y ahí se analizará la OEP, esperando llegar a acuerdo. D. Rafael pregunta si se incluirá o no la plaza de Arquitecto, que aparece con "01"; contestando el Sr. Alcalde que esa plaza acaba de cubrirse en comisión de servicios que durará hasta dos años y por eso en esta OEP no se incluye.
 - 3) Hace dos plenos, o el anterior, se dijo que se iban a publicar en la página web municipal los listados de las empresas que han contratado con el Ayuntamiento y facturado más de 3.000€, deseando saber cómo va este tema. A petición del Sr. Alcalde, por el Sr. Interventor se informa que el Pleno no aprobó crear nada concreto; insistiendo D. Rafael en que se habló del listado de las empresas que facturan al Ayuntamiento y se dijo que se crearía y publicaría ese listado, informando el Sr. Interventor que él no lo recuerda en esos términos. El Sr. Alcalde manifiesta que se contestará por escrito.
 - 4) Al Sr. Concejale-Delegado de Urbanismo, desea preguntarle cuándo se abrirá la piscina de La Almendrera; contestando D. Sabelio Fernández que ahora mismo se está en los pasos de contratar los servicios de energía. Hoy se ha contratado el gas, vendrán las empresas auxiliares para hacer las conexiones y hechas las pruebas de energía, ruidos y el informe último de Sanidad, se abrirá, teniendo previsto que sea la

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Acta: P1608_29_Junio | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: OWA8T-TPVNC-F6HSI Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 12:51:39 Página 5 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/07/2016 11:20 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/07/2016 12:51 | ESTADO FIRMADO 28/07/2016 12:51 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544/04 OWA8T-TPVNC-F6HSI, C05599F63970775F15ADD824C8746890773C0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

semana próxima. D. Rafael pregunta si la empresa que se contrata para la celaduría y otros temas, ya está contratada; contestando el Sr. Alcalde que está adjudicado y en el momento que esté la obra recibida, entrarán a prestar servicios.

- Por el Sr. Concejal del PP, D. Luis Carlos Esteban Fernández:

1) Sobre el tema de las autorizaciones de cambio de uso de inmuebles de oficinas o despachos a vivienda, ¿se ha avanzado algo en el establecimiento de un régimen transitorio? El Sr. Alcalde contesta que tendrá una reunión el martes que viene al respecto con los responsables del Servicio de Urbanismo, pues el Arquitecto municipal está de vacaciones; reunión que ha convocado para hablar de ese y otros temas. D. Daniel Parra manifiesta que uno de los argumentos utilizados el otro día en Comisión, es que los bancos iban a salir beneficiados; contestando el Sr. Alcalde, que más bien, es al revés; replicando D. Daniel, que los bancos ya han hecho el cambio de uso que les interesaba y de los que se han beneficiado y ahora son los vecinos quienes lo tenían pendiente de hacer y van a resultar perjudicados; contestando el Sr. Alcalde que tal vez se explicó mal, pero son los bancos quienes los vendes como oficinas y les dicen a los compradores que pidan al Ayuntamiento el cambio de uso y son éstos quienes se gastan el dinero formalizar el cambio. Cuando los técnicos dicen que se ha colmatado ya el número de cambios, no se puede seguir. D. Daniel manifiesta que de 100.000 € que puede costar el inmueble, 90.000 son para la inmobiliaria o banco y 10.000 para Hacienda. Si la voluntad es que los bancos no se beneficien, que se sepa que esa medida llega tarde; manifestando el Sr. Alcalde que no tiene ese dato. D. Luis Carlos insiste en que el no establecer un periodo transitorio, él considera y entiende que podría vulnerar el principio de igualdad del Art. 14 de la Constitución.

2) Sobre el tema de las molestias que sufrían vecinos de la Avda. Príncipe de Asturias por máquinas de Valoriza, le han comunicado los vecinos que ha disminuido el ruido, felicitando por ello a la Concejal-Delegada, D^a Rocío de Fuentes, instándole a que siga actuando en ese camino.

3) Sobre el desbroce que estuvieron visitando también él y D^a Rocío en La Vega, ruego que no se olvide y que lo hagan llevar a cabo con carácter forzoso, lo antes posible.

4) La convocatoria de la Plaza de Arquitecto fue publicada? El Sr. Alcalde contesta que así fue, publicándose también los 3 solicitantes y composición del Tribunal.

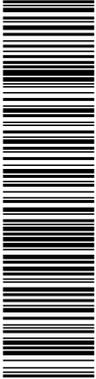
- Por la Sra. Concejal de SISEPA, D^a Mónica González Villegas:

1) Por el Ayuntamiento se realizan inversiones importantes para aponer en condiciones determinadas zonas verdes, como por ejemplo la de al lado del C.D. de Xperience, junto a la Rotonda donde se pusieron un gran número de cipreses y después no se mantienen en condiciones y se echan a perder, rogando que ya que se invierte en plantas y personal una importante cantidad, que después se mantengan. El Sr. Alcalde toma nota.

- Por el Sr. Concejal de SISEPA, D. Raúl Nazario García Agudo:

1) No le queda claro si se tiene una fecha concreta de apertura de la piscina de La Almendrera o no; contestando el Sr. Alcalde que no puede darse una fecha concreta, pero sí aproximada, como se ha dado; replicando D. Raúl, que esa es una contestación que no puede consentirse por los vecinos de La Flecha, a quienes se les ha fastidiado el verano, pues es en el inicio de verano, es cuando se puede disfrutar de esa instalación y no ya avanzado. Se podía haber establecido algún mecanismo de abono parcial, para poder disfrutar del resto de piscinas municipales y sin embargo no se ha hecho nada y la situación es intolerable, cuando debería estar abierta desde hace un año, solicitando una vez más, por ello, la dimisión del Concejal-Delegado de Deportes, dado que además, no ve preocupación alguna en poner solución a este

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Acta: P1608_29_Junio | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: OWA8T-TPVNC-F6HSI Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 12:51:39 Página 6 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/07/2016 11:20 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/07/2016 12:51 | ESTADO FIRMADO 28/07/2016 12:51 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544/04 OWA8T-TPVNC-F6HSI, C05599F63970775F15ADD824C8746897077C0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

tema. D. Sarbelio contesta que las preocupaciones las lleva por dentro y que usted sí que engañó a los vecinos públicamente, cuando en las elecciones dijo a los vecinos que el Ayuntamiento estaba cobrando por un servicio de depuración de aguas que no estaba prestando y que les iba a devolver el dinero y eso sí es engañar a los vecinos. Una vez que le prestan todos los informes técnicos demostrando que el servicio se presta, todavía no se fía y mete el tema en el juzgado. D. Raúl manifiesta que él se ratifica en que la EDAR no ha estado funcionando y el informe de la Guardia Civil deja claro que la EDAR no está funcionando lo suficiente y efectivamente hubo un sobreseimiento provisional, que no definitivo. Efectivamente, deberían devolver las tasas por ese servicio no prestado; contestando D. Sarbelio, que ellos se fían de los informes técnicos. D. Raúl insiste en que no se depuraba lo que se debía depurar y se estaba cobrando como si se depurase todo; contestando D. Sarbelio que no tiene que demostrarle nada a él, sino a sí mismo. D. Raúl insiste en que no se ha sido claro y sigue sin serlo, pues no se sabe una fecha clara de apertura de las piscinas de La Almendrera. Se dijo que el 25 de junio y está cerrada; contestando el Sr. Alcalde que esa fecha no se ha dicho; replicando D. Raúl que si no se ha publicado, retirará estas palabras. El Sr. Alcalde manifiesta que están abiertas las piscinas municipales de Xperience y La Vega, ambas con tarifas de empadronado.

Interviene en el debate el vecino presente entre el público, D. Niceto Martín Barrientos, apercibiéndole el Sr. Alcalde para que se abstenga de intervenir en el debate de la sesión, no atendiendo D. Niceto el apercibimiento por tres veces, por lo que el Sr. Alcalde le requiere para que abandone el Salón de Plenos y no haciéndolo voluntariamente, ordena su expulsión, saliendo del salón.

D. Raúl manifiesta que ha habido gente que se ha dado de baja de otras piscinas pensando que se iba a abrir esta y se encuentra sin piscina a estas alturas.

2) En relación con la Resolución de Alcaldía sobre suministro de parasoles para las piscinas y que se echó hacia atrás porque había que hacer pago anticipado, ¿qué se va a hacer? D. Sarbelio manifiesta que le informará por escrito mañana, pues no sabe exactamente cómo está este asunto.

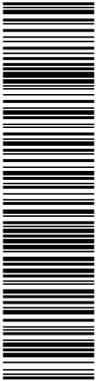
3) En relación con el Bar del Campo de Fútbol, hace meses se preguntó en qué situación estaba, se dio una respuesta ambigua entonces y están preocupados de que se desarrolle una actividad sin control por parte del Ayuntamiento, deseando saber si ha habido algún cambio sobre esta situación D. Sarbelio contesta que el Pliego para sacar a contratación esta instalación, se está trabajando, no se ha terminado aún, por el volumen de trabajo de los servicios municipales, pero espera que salga a concurso este verano. Ahora se cerrarán las instalaciones, hasta finales de agosto.

4) En relación con la Resolución de Alcaldía Nº 2015/1191, que incluye la aprobación de un compendio de facturas, entre ellas hay una de 2.000 €, para pintura del CEIP Margarita Salas. Hoy le han trasladado desde el Consejo Escolar del CEIP Kantic@, la necesidad de que se dé solución a los problemas de pintura de este Centro, que tiene manchas de humedad en diversas estancias y la valla exterior está también muy deteriorada. Sobre el resto de los Colegios ha preguntado a los Directores y no le ha llegado información al respecto, rogando que las actuaciones que se hagan, se haga la misma en todos. Dª Margarita Santos contesta que en estos días se están visitando todos los colegios ella, acompañada del Coordinador de Instalaciones, D. Santiago Gay, para hacer estas revisiones al haber terminado el curso, para trabajar en las reparaciones de mantenimiento que se vea necesario realizar en cada Colegio, durante las vacaciones de verano. Mañana precisamente visitarán el CEIP Kantic@, cuyo vallado, sin embargo, el año pasado se pintó entero.

5) En Educación entiende que hay temas que no son de nuestra competencia, pero vuelve a los problemas de salud del CEIP Kantic@, donde están con más de 29º de temperatura en las aulas y problemas de olores en las letrinas, lo cual es insoportable estos días pasados. Le gustaría que hubiera al menos alguna actuación desde el Ayuntamiento, solicitando a la Junta solución real a este tema. Es una

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO Acta: P1608_29_Junio | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: OWA8T-TPVNC-F6HSI Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 a las 12:51:39 Página 7 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/07/2016 11:20 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/07/2016 12:51 |

FIRMADO
28/07/2016 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 544404 OWA8T-TPVNC-F6HSI, C05599F63970775F15ADD824C8746897077C0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

prueba más de los problemas muy graves que hay en las instalaciones que ha llevado a cabo la Junta en Arroyo. El Sr. Alcalde contesta que el mantenimiento de los Colegios es del Ayuntamiento; pero si hay un problema de infraestructura, estructural, será la Junta quien deba actuar. Deberá hacerse un informe escrito desde la Dirección del Centro y lo que se puede hacer desde el Ayuntamiento, es darlo traslado a la Consejería. D^a Margarita Santos añade que el mantenimiento de los colegios por parte del Ayuntamiento, se hace de una manera muy exhaustiva. Es verdad que el Kántic@ es el peor hecho a nivel de estructura y sabe que en ese Colegio, los niños se entretienen mucho atascando los desagües con el papel higiénico. Sobre la climatización, no sabe si hay problemas, insistiendo el Sr. Alcalde en que desde la Dirección del Centro, deberían pasar los partes a la Concejalía. D. Raúl manifiesta que sabe que a la Consejería les han pasado partes desde la Dirección del Centro y tal vez debieran haberlos pasado también a la Concejalía; manifestando D^a Margarita que siempre, todo lo que se comunica sobre mantenimiento, se arregla inmediatamente. Mañana se va a realizar la visita al Colegio Kántic@ y si quiere acompañarla, le invita a ello.

6) Sobre el nuevo caso de tuberculosis detectado en el CEIP Raimundo de Blas a finales de la semana pasada, desea manifestar que parece que está habiendo un goteo constante y ahora ha habido salto en la edad, en una niña sin contacto directo con el caso índice detectado anteriormente, pero la situación actual cree que está llegando al límite. Sabe que es algo de la Junta de CyL y se ha formulado pregunta en las Cortes de Castilla y León al respecto, pero desearía saber la postura del Ayuntamiento sobre este tema. D. Luis Carlos Esteban ruega se tenga especial cautela con los términos de la pregunta que lee y que ha sido presentada esta mañana en las Cortes. D^a Margarita manifiesta que le parece indignante que este tema se esté llevando de una manera tan pública y que afecta a la intimidad de la persona, habiendo llegado a afectar de una manera muy grave a los padres y a la propia comunidad educativa y no lo entiende. Cuando se enteró de este nuevo caso, ella volvió a hablar con la responsable de estos temas en la Junta de CyL, D^a Clara Berbel y le dice que no se sabe el origen del brote, que puede ser familiar u otro totalmente ajeno al CEIP. Esta niña fue positiva en la prueba del Mantoux, pero como podríamos darle muchos de los que estamos aquí presentes, sin saberlo, pero sin embargo, la radiografía dio bien; pero como la familia no se quedaba a gusto, por los antecedentes del brote en el Colegio, se ordenó hacer un TAC, sin haber vuelto a tener noticia, por estar de vacaciones la familia. Le indigna la publicidad que se está dando a este tema una publicidad y un tratamiento que está perjudicando gravemente a las personas. Cree que desde la Junta se está actuando perfectamente bien. D. Raúl manifiesta que desde la Junta admitieron que habían tenido poca empatía con el colectivo de familias de los afectados; insistiendo D^a Margarita en que esa niña está siendo controlada y no se sabe el foco del brote. D. Rafael Velasco manifiesta que puede informar que el día de las elecciones comprobó que las madres están alarmadas, mandaron una nota de prensa a Europa Press. Él después estuvo hablando con los padres de esta niña, con quienes tiene amistad y decidieron parar la nota informativa, pues la radiografía y el Tac dieron negativo y se informó que el foco no tenía por qué ser el Colegio. La pediatra ha dicho que es un caso aislado, la niña se ha ido de viaje sin problema y no consta el origen del brote. Esa niña de 11 años, no está en edad de poder transmitir el virus, que es a partir de la adolescencia cuando se puede y no antes. D^a Margarita insiste en que es seguro que si entre los que estamos aquí nos hacen la prueba de la tuberculina, de Mantoux, muchos daríamos positivo. D. Eduardo Vela manifiesta que si como profesional sanitaria cree que se ha hecho todo lo que se tenía que hacer, a él le vale esa explicación y cree que no debe darse mayor publicidad a este tema; manifestando D^a Margarita que el problema se ha originado en gran parte, desde las redes sociales, a través de los watshaps y la alarma social que se ha creado, es desmedida. Como sanitaria cree que se ha llevado sanitariamente de una manera rigurosa y perfecta.

